



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

Dª Ana Ruiz Rosa, Alcaldesa-Presidenta por sustitución del Ayuntamiento de Peñaflor (Sevilla)

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2025, por unanimidad de todos los miembros presentes ha aprobado inicialmente el Reglamento de regularización de la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en el Ayuntamiento de Peñaflor (Sevilla).

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para su examen, y presentar las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

Durante dicho plazo podrá examinarse este expediente por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo el texto del acuerdo de la aprobación inicial del Reglamento de regularización de la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en el Ayuntamiento de Peñaflor estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento, en su tablón electrónico y en su tablón de anuncios.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento de regularización de la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en el Ayuntamiento de Peñaflor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peñaflor, (Fecha y Firma digital)

La Alcaldesa-Presidenta por sustitución

Código Seguro De Verificación	EeACpKCU3PcHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Ruiz Rosa	Firmado	09/10/2025 09:06:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/EeACpKCU3PcHHSigIKjGgw==		

